



Wente

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2023-A-MDP

Villa Punchana, 07 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-GAyF-UC-MDP, de fecha 28 de junio del 2023 y el Informe Legal N° 290-2023-GAJ-MDP, de fecha 05 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto del Sistema Nacional de contabilidad en su artículo 4.1° establece que: El sistema Nacional de contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecutó y evaluó el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo artículo 1 dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable;

Que, de conformidad al numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/54.01, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2021-A-MDP, ha declarado el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, garantizando el compromiso de todo el



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

personal en llevar adelante las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2021-A-MDP, de fecha 15 de julio del 2021, se aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punchana, presidiendo dicha Comisión el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2022-A-MDP, de fecha 31 de enero del 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punchana, disponiéndose la presentación de la referida resolución y del Plan a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 003-2023-GAyF-UC-MDP, de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite las acciones para el Diagnóstico y Sinceramiento de Cuentas del Activo y Pasivo para el Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Informe Legal N° 290-2023-GAJ-MDP, de fecha 05 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente realizar las acciones para el Diagnóstico y Sinceramiento de Cuentas del Activo y Pasivo para el Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las acciones para el Diagnóstico y Sinceramiento de Cuentas del Activo y Pasivo para el Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Punchana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos".



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

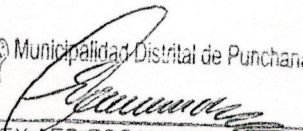
ALCALDÍA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 2020, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas y asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEDO ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

C.c.
Sec. General
Alcaldía
GAJ.
GM.
GAyF.
GPEP.
UC.